



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS CELEBRADA EL DÍA ONCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Benalup- Casas Viejas, 11 de Marzo de 2.016

En la Casa Consistorial se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno local al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocada para las catorce horas y quince minutos del día de hoy. Preside el acto la señora Alcaldesa: D^a. Amalia Romero Benítez, asisten los Sras/es. Tenientes de Alcaldesa: D. Francisco González Cabañas, D^a. M^a. José Tirado García, D. José Julián Martínez Gracia y D^a. Raquel Gardón Orellana y el concejal D. Juan Manuel Moreno Sánchez.

Da fe al acto, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a. Pilar Beatriz Navea Tejerina.

Comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario, la Presidencia, siendo las catorce horas y quince minutos declara abierta la Sesión, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO 1º. - APROBACION BORRADOR ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Fue aprobada el acta de la sesión celebrada el día 26-02-16.

PUNTO 2º. - LICENCIAS DE OBRAS.

2º.1. - OBRAS MAYORES:

2º.1.1.- ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

NO HAY.

2º.1.2. - ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE:

NO HAY.

2º.2. - OBRAS MENORES:

2º.2.1. - ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

Fueron aprobados los siguientes expedientes:

Expte. 17/16 de D./D^a. ANDRÉS MARCHÁN ALTAMIRANO, con D.N.I. 31208173-W y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Alta, N^o 11, de esta localidad, licencia urbanística consistente en sustitución de azulejos (7 m²) del cuarto de baño, en C/Alta, n^o 11, con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 350,00 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de un mes y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte. 19/16 de D./D^a. GONZALO LEO GUTIERREZ, con D.N.I. 15442130-E y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Camelia, N^o 41, de esta localidad, licencia urbanística consistente en

construcción de tiro de chimenea, en C/Camelia, nº 41, de referencia catastral R. 7467202TF4276N0002PS con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 425,00 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de un mes y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte. 22/16 de D./D^a. MIGUEL ESCÁMEZ ROMERO, con D.N.I. 32860129-Y y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Jornaleros de Casas Viejas, de esta localidad, licencia urbanística consistente en sustitución de dos ventanas, portones de entrada, retirada de alicatado y enfoscado en cocina, en C/ Libertad nº 48, de referencia catastral R.7559908TF4275N0001SJ con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 1.900,00 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de un mes y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte. 24/16 de D./D^a. DAVID MUÑOZ GALLARDO, con D.N.I. 15441854-E y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Alta, Nº 18, de esta localidad, licencia urbanística consistente en demolición de alicatado y enfoscado posterior en el cuarto de baño, realce de pared lateral del patio, sustitución de ventanas, y sustitución de verja y barandilla de la terraza, en C/ Senado nº 7, de referencia catastral R.7659505TF4275N0001VJ con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 994,98 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de un mes y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses. Quedando condicionado a lo estipulado en el art. 11.2.3.1 PGOU:

“5. Se prohíben expresamente cualquier obra de ampliación de volumen o superficie edificada.

No se incluyen en tales obras las de cerramiento con elemento de cristal las terrazas, pero en cualquier caso habrá de realizarse con permiso previo de la comunidad, según un único criterio para el conjunto de la edificación y con materiales autorizados por el Ayuntamiento”.

Expte. 25/16 de D./D^a. CONCHI PINTO CASTRO, con D.N.I. 31240112-V y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Almendro, Nº 37, de esta localidad, licencia urbanística consistente en cierre de 4,60 m de balaustrada mediante tabique, en C/ Almendro nº 37, de referencia catastral R.7963809TF4276S0001DL con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 70,00 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de un mes y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

2º.2.2.-ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE

NO HAY.

3º. - LICENCIA DE APERTURA.

Fueron aprobados los siguientes expedientes de declaración de responsables de apertura de establecimientos:

Expte 30/07, de D. Enrique José Estudillo Mateos, con N.I.F. 31.804.847-X, actualmente AUTOCARES ESTUDILLO S.L., con C.I.F. B72267263, SE LE CONCEDE licencia de apertura y funcionamiento para la actividad destinada al estacionamiento de autobuses, sito en el Polígono Industrial El Zahorí, Parcela nº6.

Expte. 19/15 de Comunicación Previa y Declaración Responsable, registrado el día 26-10-15, con nº. Registro de entrada 4492, a nombre de **D^a. ISABEL MARÍA MANZORRO MORILLO**, con N.I.F. 75.752.235-X, correspondiente al inicio de la actividad destinada a **COMERCIO MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y TOCADO**, sita en la **C/ Cuartel, nº. 5**.

4º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN.

NO HAY.



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

5º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

NO HAY.

6º.- OTRAS CUESTIONES DECLARADAS URGENTES

6º.1.- Visto el expediente nº. 04/16 consistente en la transmisión de la Licencia de Apertura y Funcionamiento del establecimiento sito en la C/ Carretera del Castaño, nº. 1, destinado a la actividad de “**BAR**”, de Teresa Grimaldi Paredes, a favor de D. **RAÚL SÁNCHEZ GRIMALDI** con D.N.I. 75.759.520-G y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Valle Hermoso, nº 1, de esta localidad, la Junta de Gobierno Local, aprueba dicha transmisión de titularidad.

6º.2.- Visto el calendario tributario presentado por el Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria de la Exma. Diputación de Cádiz para el ejercicio 2016, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar dicho calendario.

6º.3.- Habiendo aprobado la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de Enero de 2016, las iniciativas del programa [emple@joven](#) y [emple@30+](#) de conformidad con el Decreto – Ley 2/2015 de 29 de Diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, publicado en el BOJA nº 6 de 12 de enero de 2016, este Ayuntamiento se acoge a la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria, que tiene por objeto promover la creación de empleo fomentando la inserción laboral de personas desempleadas, este Ayuntamiento tiene necesidad de cambiar las iniciativas que se aprobaron el día 29 de Enero de 2016, quedando las mismas como se detalla a continuación:

Programa [Emple@Joven](#):

Iniciativa 1: “Revalorización de espacios públicos”, se contratará: 4 barrenderos, 3 jardineros en general y 3 peones de la construcción de edificios, con un plazo de ejecución de 6 meses, y un presupuesto de 78.000,00 €.

Iniciativa 2: “Innovación y apoyo de patrimonio local, (cultural, deporte, ámbito social etc)”, se contratará: 1 empleado administrativo en general, 1 diseñador gráfico y 2 técnicos en audiovisuales (Imagen y Sonido), con un plazo de ejecución de 6 meses, y un presupuesto de 31.200,00 €.

Iniciativa 3: “Ahorro y control de la energía”, se contratará: 2 instaladores electricistas en general, 1 pintor y/o empapeladores y 1 peón de la construcción de edificios, con un plazo de ejecución de 6 meses, y un presupuesto de 31.200,00 €.

Iniciativa 4: “Promoción y desarrollo cultural”, se contratará: 1 empleado administrativo en general, 1 monitor sociocultural y 2 animadores socioculturales, un plazo de ejecución de 6 meses y un presupuesto de 31.200,00 €.

El coste total de las 22 contrataciones con cargo a este programa ascienden a 171.600,00 €.

Programa [Emple@30+](#):

Iniciativa 1: “Ahorro y control de la energía”, se contratará: 2 instaladores electricista en general, un plazo de ejecución de 3 meses y un presupuesto 7.800,00 €.

Iniciativa 2: “Promoción y desarrollo cultural”, se contratará: 1 Graduado social, 1 empleado administrativo en general, un plazo de ejecución de 6 y 5 meses y un presupuesto de 16.100,00 €.

Iniciativa 3: “Revalorización de espacios públicos urbanos”, se contratará: 1 arquitecto técnico, 1 encargado de obra de edificación en general, 2 pintores y/o empapeladores, 3 albañiles, 2 peones de la construcción de edificios, un plazo de ejecución de 3 y 6 meses y un presupuesto de 40.800,00 €.

Iniciativa 4: “Promoción y desarrollo cultural”, se contratará: 1 Abogado en general, 1 Trabajador Social y 1 empleado administrativo en general, un plazo de ejecución de 3 y 6 meses y un presupuesto de 23.700,00 €.

Iniciativa 5: “Cuidados asistenciales y prestación de servicio de ayuda a domicilio”, se contratará: 1 empleado administrativo y 3 asistentes domiciliario, un plazo de ejecución de 3 meses y un presupuesto de 15.600,00 €.

Tutorización del proceso, se contratará 1 orientador profesional para la inserción, un plazo de ejecución de 6 meses y un presupuesto de 9.600,00€.

El coste total de las 21 contrataciones con cargo a este programa ascienden a 113.600,00 €.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acordó acogerse a la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria en sus dos programas [emple@joven](#) y [emple@30+](#), aprobando las iniciativas detalladas anteriormente.

6.4.- Vista la instancia presentada por **D. Miguel Infantes Chaves** con N.I.F. 31.243.689-Y y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Isaac Peral, nº 14, de esta localidad, solicitando la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo matrícula CA-6989-AH.

Vista la Ordenanza Fiscal Reguladora del I.V.T.M. donde en su artículo 5 establece que se concederá una bonificación del 100% para los vehículos históricos, o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años contados a partir de la fecha de su fabricación, surtiendo efecto en el ejercicio siguiente al de la solicitud.

Visto que dicho vehículo tiene una antigüedad de veinticinco años, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes, acordó conceder dicha bonificación del 100% para el año 2017 y posteriores.

6º.5.- Visto el presupuesto presentado por el Delegado de Fiestas, D. José Julián Martínez Gracia, para la FIESTA DE LA INDEPENDENCIA 2.016, el cual asciende a la cantidad de catorce mil ciento veintiocho con sesenta y seis euros, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar dicho presupuesto.

6º.6.- Visto el presupuesto presentado por la Delegada de Cultura D^a. María José Tirado García, para la SEMANA CULTURAL 2.016, el cual asciende a tres mil ciento noventa y un euros, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar dicho presupuesto.

6º.7.- Visto que la empresa NASVA HOME, S.L. con C.IF B72215932 pasa la cesión de los Contratos de Mantenimiento que tiene firmados a la empresa ZERO ON CLIMATIZACIÓN SL, con CIF B72288558, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, de conformidad con el informe emitido por la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento acuerda tomar conocimiento de esta cesión de contrato de preventivo de la instalación de Equipos de Aire Acondicionado.



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

6º.8.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acuerda aprobar el padrón de Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2.016, que asciende a la cantidad de trescientos veinte mil trescientos veintitrés euros con treinta y ocho céntimos de euros.

6º.9.- Vista la propuesta presentada para la adquisición de base de datos El Derecho Local, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acuerda la adquisición de dicha base de datos, que asciende a la cantidad de mil ciento veinticuatro euros con treinta y tres céntimos de euros.

6º.10.- Vista la solicitud de adhesión al plan de formación para el empleo de carácter agrupado promovido por la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acuerda adherirse a dicho Plan de Formación.

6º.11.- Visto que el pasado 11 de marzo de 2015, esta Junta de Gobierno dio la conformidad para que el funcionario de este Ayuntamiento D. Juan Salado Benítez, con NIF nº 31.673.367 V, perteneciente a la escala de la Policía Local, a su traslado mediante Comisión de Servicios al Ayuntamiento de los Barrios, por un plazo máximo de un año prorrogable por otro año más.

Considerando que dicha Comisión vence el próximo día 01 de abril de 2016 y dado que la plantilla no se encuentra suficientemente dotada de personal.

Vista la Ley 13/2011, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, art. 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puesto y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, arts. 3.2 y 88 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y art. 51 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los Sres. Asistentes acordó no dar la conformidad a la renovación de la Comisión de servicios del funcionario de este Ayuntamiento D. Juan Salado Benítez, debiéndose incorporar el próximo día 1 de abril de 2016, dando cuenta de este acuerdo al interesado y al Ayuntamiento de los Barrios.”

6º.12.- Examinado el expediente presentado a instancias de la Delegación Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, consistente en un proyecto de actuación para la implantación de un área recreativa en el Area Recreativa Cola del Embalse del Celemín, T.M. Benalup Casas Viejas, en la Crtra. A-2226, Km. 9,3, en el término municipal de Benalup Casas Viejas, y promovido por la misma Delegación.

Visto el informe técnico en el que se hace constar que la actuación pretendida es compatible con la normativa urbanística de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Admitir a trámite el proyecto de actuación para la implantación de un área recreativa en el Área Recreativa Cola del Embalse del Celemín, T.M. Benalup Casas Viejas, en la Ctra. A-2226, Km. 9,3, al considerar que concurre en la actividad los requisitos establecidos en el artículo 42 de la LOUA.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública con inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de 20 días hábiles, con llamamiento a los propietarios incluidos en el ámbito del Proyecto.

TERCERO: Remitir el expediente a informe de la Junta Rectora del Parque Natural de los Alcornocales, del Organismo de Cuenca correspondiente, así como a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que deberá ser emitido en un plazo no superior a treinta días.”

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la Presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión a las quince horas de la que Yo, la Secretaria certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA.

Fdo: D^a. Amalia Romero Benítez.